

## ACTA DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA No. 2024-O-09 RIOHACHA

**OBJETO:** Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

### CONSIDERACIONES

El numeral 8.3.3.2 de la Cláusula 8.3. “Obligaciones de la Fiduciaria” del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-83679**, establece como obligación de la Fiduciaria:

“8.3.3.2. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del **FIDEICOMISO**, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban realizar para adelantar procesos de selección o contratos y cuya celebración instruya el **COMITÉ FIDUCIARIO** y que se relacionen con el objeto del contrato. Los citados procesos y los contratos para celebrarse se registrarán por el Derecho Privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el **MANUAL OPERATIVO** y podrán incluir la realización de audiencias, recibo de propuestas y publicaciones en medios electrónicos, cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**”

El **COMITÉ FIDUCIARIO**, máximo órgano de gobierno del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”**, mediante **Acta No. 275** del día veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) en atención a la causal quinta del numeral 4.4. del Manual Operativo, aprueba y adjudica la contratación directa por el valor de la propuesta, y en las condiciones de objeto, plazo, obligaciones y garantías entre otras señalados en los respectivos Términos de Referencia e instruye a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del FIDEICOMISO “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” a notificar la :

Adjudicación de la convocatoria de la convocatoria **No. 2024-O-09 RIOHACHA** al **PROPONENTE CONSORCIO RIOHACHA MV** representado por William Marcel Picón Arciniegas, C.C. 93414497 y conformado por: a) SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIIC SAS con NIT 900520417-3, R/L: William Marcel Picón Arciniegas, C.C. 93414497 y participación del 50% y b) WILLIAM MARCEL PICÓN ARCINIEGAS, C.C. 93414497, con participación del 50%, por el valor del presupuesto estimado para la convocatoria

así mismo se instruye **FIDUCIARIA BOGOTA S.A** a realizar los trámites que se consideren necesarios para lograr la celebración y perfeccionamiento del Contrato.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria de la **convocatoria No. 2024-O-09 RIOHACHA**, de la siguiente manera:

Adjudicar la convocatoria No. **2024-O-09-RIOHACHA** al proponente **CONSORCIO RIOHACHA MV** representado por William Marcel Picón Arciniegas, C.C. 93414497 y conformado por: a) SOLUCIONES INTEGRALES DE

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIIC SAS con NIT 900520417-3, R/L: William Marcel Picón Arciniegas, C.C. 93414497 y participación del 50% y b) WILLIAM MARCEL PICÓN ARCINIEGAS, C.C. 93414497, con participación del 50%, por el valor del presupuesto estimado para la convocatoria

**OBJETO:** ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta SEIS (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** el Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto es hasta \$1.572.960.000 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, dado que el contrato es a precio global fijo. Así mismo, este monto debe cubrir el 100% de los costos de categorización, diagnóstico, ejecución y cierre del proyecto.

**SEGUNDO:** El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A** <https://www.fidubogota.com>

La presente acta se emite a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.